



LA HIGUERA, 25 NOV 2013

DECRETO EXENTO N°: 004352

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 10, numero 3 Ley 19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Art. 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la máquina Retroexcavadora Municipal P.P.U. BYVT-29, presento falla mecánica en el sistema de enfriamiento mientras realizaba trabajos de movimiento de tierra en la cancha de futbol de la localidad de Caleta Hornos.
2. La cotización del proveedor Juan Galleguillos Zambra, taller ubicado en la localidad de La Higuera.

**DECRETO**

Autorízase la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Reparación de Maquina Retroexcavadora", al Proveedor JUAN GALLEGUILLOS ZAMBRA, Rut.: por un monto de \$ 70.000 más impuesto.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. FLORES GONZALEZ  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

**Distribución:**

1. Proveedor.
2. Depto. de Salud La Higuera.
3. Archivo.

CFG/MPB/SDA/sda.